



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 ABR 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Delio Nilo DIAZ, D.N.I. N° 21.811.694, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se realizará en conmemoración al proceso de provincialización de Tierra del Fuego se desarrollará la presentación de un libro referido a esa temática.

Que por tal motivo, solicita en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida 25-04-16 regreso 28-04-16), a nombre del Sr. Omar Antonio PRADA, D.N.I. N° 5.510.166, a los fines que pueda asistir al mencionado evento y poder realizarle un reconocimiento a su desempeño en la provincia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida 25-04-16 regreso 28-04-16), a nombre del Sr. Omar Antonio PRADA, D.N.I. N° 5.510.166, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 193 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo